Libertad y Orden	*República de Colombia* *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Manizales* ***Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas*** ***Código No.17-665-40-89-001*** ***Carrera 3 No 3-33 Tel: 3223083049***	**SIGC**

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo de la referencia, informando que se allegó vía correo electrónico constancia de envío y entrega de la notificación personal de la demandada Luz Marina Marín Cadavid, conforme a los presupuestos establecidos en la ley 2213 del 2022.

Sírvase proveer.

San José, Caldas, 19 de enero de 2023.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust. 20

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CONDOMINIO VALLE DE ACAPULCO P.H
DEMANDADO:	LUZ MARINA MARIN CADAVID
RADICADO:	17665408900120210-00103-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por el representante legal del CONDOMINIO VALLE DE ACAPULCO P.H, a través de apoderado judicial, contra la señora LUZ MARINA MARIN CADAVID, se agrega sin trámite las diligencias de notificación remitidas por el mandatario judicial de la parte actora, como quiera que la demandada se encuentra notificada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, desde el pasado 25 de octubre del 2021. En virtud de ello, este despacho judicial mediante providencia No. 013 del 17 de enero del 2022, ordenó seguir adelante con la ejecución de la señora LUZ MARINA MARIN CADAVID.

Así las cosas, es imperioso instar al mandatario judicial de la parte demandante, para que verifique el estado en el que se encuentra el proceso y con ello, proceda a adelantar los trámites que corresponden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. **06** de la presente fecha. San José **20 de enero de 2023**.

Vanessa Salazar Urueña
Secretaria

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe185c2570d92f3b1adca1814e60498de3adcd9ef3dac58a27213c275f0ba09**

Documento generado en 19/01/2023 10:15:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica